



DECRETO N° 1552

NEUQUÉN, 05 NOV 1997

VISTO:

El Registro N° 1260/97 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación- originado en la Nota N° 316/97 de la Dirección Caja de Crédito Prendario Social, por la cual tramita la renovación del contrato de locación de servicios del señor **PINO MUÑOZ JAVIER, L.P. N° 43921/9**; y

CONSIDERANDO:

Que el día 15 de agosto del año en curso, se venció el contrato del mencionado agente;

Que el nombrado se desempeña como tasador de la División Préstamos de la Dirección Caja de Crédito Prendario Social;


Que se agrega a las actuaciones Contrato de Locación de Servicios suscripto por el titular de la Secretaría de Economía y Obras Públicas;

Que por Informe N° 449/97 Div. Coord. y Control, la Dirección General de Personal solicita la confección de la norma legal que apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor **Pino Muñoz Javier Teodoro, L. P. N° 41.923/9, D.N.I. N° 023.918.941**, a partir del 01 de noviembre de 1997, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el día 31 de diciembre de 1997, percibiendo una remuneración asimilada a la Categoría 12, menos los correspondientes descuentos de Ley, para prestar servicios en el ámbito de la Dirección Caja de Crédito Prendario Social -Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones -Subsecretaría de Economía- Secretaría de Economía y Obras Públicas (Código de Actividades N° 1909010001);

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DECRETA:**

Artículo 1º) **APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y el señor **PINO MUÑOZ JAVIER TEODORO, D.N.I. 23.918.941, L.P. N° 41.923/9**, quien presta servicios en el ámbito de la Dirección Caja de Crédito Prendario Social -Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones -Subsecretaría de Economía- //
//...2º


Dra. **MARIANA VICTORIA DACCI**
Directora General de la Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén

///...2º

Secretaría de Economía y Obras Públicas-, a partir del 01 de noviembre de 1997, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el día 31 de diciembre del mismo año, percibiendo una remuneración asimilada a la Categoría 12, menos los correspondientes descuentos de Ley.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la partida ----- presupuestaria correspondiente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección General de Personal a sus efectos.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- de Gobierno y de Acción Social a cargo de la Secretaría de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

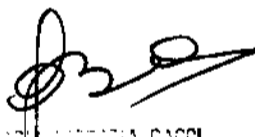
Artículo 5º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

LVB.-

ES COPIA.-

**FDO) JALIL
RUSSO
HUMAR**




ESTEBAN MARÍA DACCI
Dir. de Economía y Obras Públicas
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén